

DECRETO ALCALDICIO N° 203 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

19 ENE 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manuel de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 69 de fecha 17.12.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". **Adquisición de Banquetería Inauguración Cancha de Voley Playa.** Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-14-COT24 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió contratar al proveedor **RAMIREZ LLAMOS SPA, RUT. 77.250.718-5 por un monto de \$340.000 IVA INCLUIDO.** En atención a que el proveedor cumple con todos los criterios establecidos y por ser uno de los monto que más se acerca al presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para Adquisición de Banquetería Inauguración Cancha de Voley Playa. Al proveedor **RAMIREZ LLAMOS SPA, RUT. 77.250.718-5 por un monto de \$340.000 IVA INCLUIDO**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.01.001 "Para Personas", Programa de Deportes del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS /TUS/LMA/lma
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo.-
Archivo (1)